

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

158**MADRID NÚMERO 38**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Bartolomé Ventura Molina, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 234 de 2015 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Luis Herrero Villalba, frente a don Javier Rodríguez Morales y “Transportes Vallagus, Sociedad Limitada”, sobre ejecución forzosa, se ha dictado la siguiente resolución:

Que debo declarar y declaro extinguida la relación laboral existente entre don José Luis Herrero Villalba y los demandados “Transportes Vallagus, Sociedad Limitada”, y don Javier Rodríguez Morales, con efectos desde la fecha de la presente resolución, condenando solidariamente a “Transportes Vallagus, Sociedad Limitada”, y don Javier Rodríguez Morales a que abonen a don José Luis Herrero Villalba la cantidad de 8.390,85 euros en concepto de indemnización y 29.192,35 euros en concepto de salarios de tramitación.

En cuanto al Fondo de Garantía Salarial, este organismo estará a la responsabilidad legalmente establecida para él.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiere incurrido la resolución podrá deducirse oposición en los términos previstos en el artículo 239.4 de la Ley de la Jurisdicción Social, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario del régimen de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad “Banco Santander”, número de cuenta 2708/0000/64/0234/15.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Transportes Vallagus, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios del Juzgado.

En Madrid, a 29 de octubre de 2015.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/34.235/15)

